

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-2022-04571
29 de agosto de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **GLOBAL BANK CORPORATION** es una sociedad constituida y organizada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde Panamá al amparo de la Licencia Bancaria General, otorgada mediante Resolución No. 4-94 de 3 de marzo de 1994 por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos;

Que, **GLOBAL BANK CORPORATION** ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre de operaciones de la Sucursal 24 de diciembre, ubicada en el Centro Comercial La Doña, Local No. 7-D, carretera Panamericana, corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, a partir del 31 de agosto de 2022;

Que, no obstante lo anterior, **GLOBAL BANK CORPORATION** mantendrá a disposición de sus clientes, como alternativa, su red de sucursales abiertas para atender a los mismos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **GLOBAL BANK CORPORATION** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **GLOBAL BANK CORPORATION** para el cierre definitivo de la Sucursal 24 de diciembre, ubicada en el Centro Comercial La Doña, Local No. 7-D, carretera Panamericana, Corregimiento de 24 de diciembre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2 y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Amauri A. Castillo



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
SECRETARÍA DE DESPACHO

Es fiel copia de su original

Secretaria de Despacho

Panamá, 5 de octubre 2022



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=ILUlxnY1w9MlXY2YFo2CdyIK%2Fsf8%2BeQR9UPY%2BKP2j4%3D>